

- Dictado de normas que fomenten y favorezcan la creación de industrias en Canarias que se abastezcan de estos productos recuperados.

- Apoyo a la Investigación y Desarrollo de acciones en la línea anterior.

- Campañas Divulgativas

- Se elaboran campañas de educación y formación ciudadana a este respecto, dirigidas de forma sectorial a:

- Pequeña y mediana industria.

- Sector Hotelero.

- Sector Comercial.

- Sector Oficial y Educativo.

• Programa de valorización de la materia orgánica contenida en los RU

Teniendo en cuenta los objetivos de valorización a alcanzar en función de lo dispuesto en la Directiva relativa al vertido de residuos, se deberá disponer en cada una de las islas del Archipiélago Canario de plantas de tratamiento de la fracción biodegradable, contenida en los RU.

Estas instalaciones deberán poder procesar la bolsa de resto. Ello va a requerir de una separación previa de un primer rechazo u otros productos valorizables que pueda contener dicha bolsa, vidrio, plásticos, papel y cartón y chatarras, no procedentes de envases.

Para llevar a cabo esta operación es necesario disponer de una instalación de clasificación previa del "todo uno". Como se pretende prioritariamente la separación de la materia orgánica, con el fin de obtener un producto de calidad, se dispondrá, al menos, de separación de voluminosos, principalmente papel-cartón y plásticos, dispositivo abre bolsas, recuperación de vidrio y trómeles de clasificación.

La recuperación de la fracción orgánica posibilita tanto su aprovechamiento energético (biometanización) o como corrector de suelos mediante el empleo de compost. Ello evitará, en parte, la importación de abonos y posibilitará la mejora de las características edáficas de los terrenos tratados.

El empleo del compost como enmienda orgánica procedente de la fermentación de Residuos Urbanos, presenta múltiples beneficios como consecuencia de sus características intrínsecas, ventajas desde los puntos de vista biológico, químico y físico que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Control de la erosión.

- Control de la humedad del suelo.

- Aporte de nutrientes a las plantas.

- Aspectos biológicos.

Por último y como aspecto ciertamente importante hay que considerar la reducción en el volumen de residuos a tratar en vertedero, teniendo en cuenta la dificultad por las disponibilidades de terrenos y las restricciones legislativas (Directiva relativa al Vertido de Residuos) a la eliminación en vertedero de una parte de la fracción orgánica contenida en los RU.

El sistema o sistemas de valorización a adoptar depende de distintos factores como pueden ser:

- Necesidades de ocupación de suelo.

- Proximidad con centros habitados.

- Aprovechamiento energético de los gases generados en la fermentación.

- Cantidad y tipología de los residuos.

Teniendo en cuenta el tratamiento previo a realizar, clasificación, estas plantas se ubicarán dentro de los Complejos Medioambientales de cada una de las islas, para aprovechar las infraestructuras previstas en dichos complejos. La capacidad de las instalaciones estará en función de las toneladas a tratar. De acuerdo con las previsiones efectuadas la fracción orgánica contenida en los RU para el año 2006, se ha reflejado en el siguiente cuadro.

ISLA	MATERIA ORGÁNICA
Lanzarote	46.959
Fuerteventura	23.053
Gran Canaria	232.329
Tenerife	175.846
La Gomera	4.187
La Palma	12.971
El Hierro	1.560
<b>CANARIAS</b>	<b>496.905</b>

Tabla M.G. 81: Materia orgánica contenida en los RU (2006) en toneladas

Al disponer en Gran Canaria de dos centros de tratamiento, Complejo Medioambiental de Salto del Negro y Centro de Tratamiento de Juan Grande, se ha previsto disponer de sendas plantas de tratamiento con el fin de eliminar sobrecostos de transporte, de 150.000 t/año y 100.000 t/año respectivamente.

Las actuaciones a considerar para el desarrollo del programa de valorización de la materia orgánica son las siguientes: